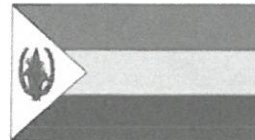




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2024- MDJ/A

Jesús, 16 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS;

VISTO:

Carta N° 0001-2024-BPPTJAGM-AMAT/P de fecha 27 de agosto del 2024, remitido por el Ing. Alejandro Magno Agüero Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV numeral 1.1, señala expresamente principio de legalidad.- “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, conforme al numeral 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; asimismo el numeral 6, del referido artículo, señala que también son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 9) Artículo 14 de la misma norma, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda;

Que, con Carta N° 0001-2024-BPPTJAGM-AMAT/P de fecha 27 de agosto del 2024, el Ing. Alejandro Magno Agüero Torres, solicita el reconocimiento a través de Acto resolutivo de la Junta Directiva encargada de organizar y planificar el evento referido a las Bodas de Plata que cumplirá el próximo 25 de junio del año 2025 la Monumental Plaza de Toros “Abraham Guevara Martínez” del distrito de Jesús;

Con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 11 de setiembre del 2024, en el cual se dispone emitir acto resolutivo;

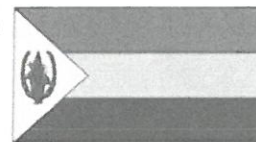
Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

** Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de*



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la Junta Directiva encargada de organizar y planificar el evento referido a las Bodas de Plata que cumplirá el próximo 25 de junio del año 2025 la Monumental Plaza de Toros “Abraham Guevara Martínez” del distrito de Jesús, bajo el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES
PRESIDENTE	ALEJANDRO MAGNO AGÜERO TORRES
VICEPRESIDENTE	VÍCTOR MANUEL CERNA VÁSQUEZ
SECRETARIO	JOSÉ MANUEL NORIEGA PIZARRO
TESORERO	FLOR AURELIA DE LOS SANTOS VARGAS
VOCAL	WILLIAM GÁLVEZ AZAÑERO
VOCAL	OSCAR BERNABÉ QUISPE AGÜERO
ASESOR DE EVENTOS	SEGUNDO PEDRO ROJAS SALAZAR
ACCION CIVICA	VÍCTOR MANUEL MENDOZA GARCÍA
ASUNTOS RELIGIOSOS	MARISOL ALCALDE CABELLOS
COORDINADOR DE GALLOS	WALTER RODRÍGUEZ VILLANUEVA
EXHIBICIÓN DE CABALLOS DE PASO	FERNANDO MARÍN AGUILAR
EXHIBICIÓN DE MARINERA	WILMER TORRES CASTAÑEDA
COORDINADOR TAURINO	EDDY ROOSELVET SILVA TORRES
COMUNICACIONES Y RPP	GUILLERMO JULCA GALLARDO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los miembros la Junta Directiva, y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE